



DECRETO ALCALDICIO 001458.-

LITUECHE, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

“Insumos Tecnológicos Escuela Quelentaro”.

DAEM: 0826.-

27/11/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 171 de fecha 08/11/2018, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de insumos tecnológicos.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, adquisición y mantención de recursos tics.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2018.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 13/11/2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 417.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, se genera OC N° 5124-573-CM18 al proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., la cual no se puede enviar debido a que el proveedor no tiene stock en Convenio marco, por lo tanto se elimina.
- La necesidad de adquirir los productos.
- Que, **ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA	77.879.090-4	US\$ 533,92.-	Quinientos treinta y tres dólares con noventa y dos centavos. Valor con IVA incluido	5124-602-CM18

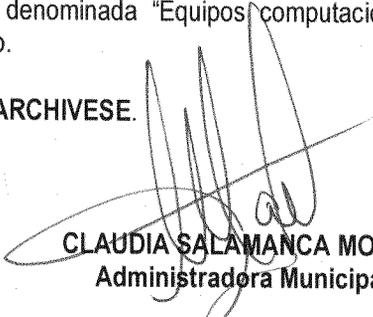
- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos computacionales y periféricos”, con cargo a los Recursos de Ley SEP de Escuela Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

